



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), mayo tres de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00708** 00

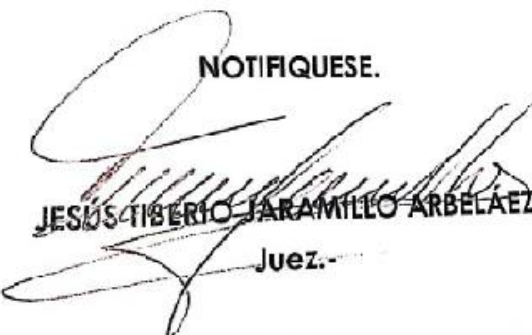
Se reconoce personería, en los términos del poder conferido, con el certificado del Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia allegado, al señor **JUAN ESTEBAN MUÑOZ YARCE** con C.C. 1.035.416.715, para representar a la señora **ANA ISABEL RODRÍGUEZ RAMOS**, en los términos del poder conferido, entendiéndose revocado el poder inicialmente conferido por ésta, al también estudiante de derecho, señor LUIS MIGUEL MORELO BORJA.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 75, inciso 1º, en armonía con el artículo 76, inciso 1º, ambos de la Ley 1564 de 2012.

De otro lado, en atención a lo deprecado por el nuevo apoderado actor, se ordena remitirle el link del expediente, el cual se le enviará al siguiente correo electrónico:

Email: juan.munoz48@udea.edu.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-